



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03001975-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada - Xiomira FIALLOS AYALA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera Biomédica Xiomira Andreina FIALLOS AYALA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis, Codirectora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera Biomédica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay Tech, República del Ecuador.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su Plan de Tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis, Codirectora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a las Doctoras Betiana LERNER, Silvia Andrea CAMPERI y María Camila MARTÍNEZ CERÓN, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Ingeniera Biomédica Xiomira Andreina FIALLOS AYALA, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- BIOTECNOLOGÍA
- INMUNOLOGÍA

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Betiana LERNER como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Silvia Andrea CAMPERI como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. María Camila MARTÍNEZ CERÓN como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.